



Aunque José Luis Martínez tiene ascensor en su casa, sus reducidas dimensiones dificultan el acceso y necesita la ayuda de su mujer para hacer uso del mismo, como se ve en la imagen

Tras dos años de la aprobación de la norma que debía suponer el cuarto pilar del Estado del Bienestar, muchas personas continúan esperando la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Aunque las desigualdades por cuestión de Comunidad Autónoma siguen existiendo, las dificultades y retrasos en el proceso de asignación de prestaciones son comunes a todas ellas. Cuatro futuros beneficiarios nos cuentan sus experiencias



A la espera de la aplicación de la Ley de Autonomía Personal

Radiografía de una decepción

Leonor Pérez

A sus 74 años, Gertrudis García reclama el derecho a no sentirse discriminada por el hecho de presentar una discapacidad física severa. Ella vive en un piso en Barcelona con un hermano de 57 años que tiene síndrome de Down y necesita, también, atención y cuidados permanentes. Con la aprobación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Gertrudis pensaba que se iban a re-

solver muchos de sus problemas, pero hasta este momento no ha sido así. Una encuesta de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) cifra en ocho meses el tiempo medio de espera hasta que se notifica al beneficiario el grado y nivel dependencia, sin que esto signifique que se va a comenzar a recibir la prestación. En el caso de estos hermanos, la valoración ha sido parcial, ya que sólo se han tenido en cuenta las necesidades de

Pepe, al que le correspondería una prestación económica para que alguien le ayude, pero que todavía no ha llegado. "Nos dijeron que nos enviarían una carta con la cuantía, pero ni ha llegado la notificación ni han venido a valorarme a mí" y explica, "llevo en silla de ruedas desde hace más de 8 años y mi discapacidad ha avanzado mucho, pero la Administración alega que tengo que esperar a que se atienda al siguiente grupo del baremo, basándo-

se en un informe del año 2001".

El apoyo de las familias continúa siendo fundamental para estas personas. En el caso de Gertrudis son sus hijos y nuevas los que se encargan de realizar las tareas del hogar, hacerles la compra, acompañarles al médico, e incluso, costearles la ayuda que le proporciona una persona a la que tienen contratada una vez a la semana. "Ellos dicen que no les importa ayudarnos, pero tienen sus trabajos y sus propias familias a las que también tienen que atender".

Las reivindicaciones de Gertrudis se reflejarán, también, próximamente en un programa de televisión que abordará la aplicación de esta Ley, puesto que defiende su derecho a ser atendida en igualdad de condiciones al resto de beneficiarios. Lleva muchos años luchando y no se va a cansar ahora que se considera con más derecho que nunca. La Generalitat catalana tendrá que asumir

esta situación de vulnerabilidad y destinar los recursos necesarios para que puedan vivir dignamente.

UN LARGO PROCESO

Antonio Estela tiene amputadas las dos piernas desde hace ya 6 años y, además, presenta problemas de corazón, pulmón y obesidad. A pesar de la severa discapacidad que tiene la Generalitat valenciana le ha apartado del proceso de valoración porque considera que no debe ser beneficiario. Como argumento esgrimen que todavía puede comer y peinarse, aunque para el resto de tareas de la vida diaria necesite asistencia de una tercera persona.

La esposa de Antonio relata lo acontecido con bastante indignación porque considera que se le están discriminando sin motivo. "Pedimos este apoyo económico para poder pagar a alguien que venga a ayudarme en la casa y que le acompañe a dar un paseo porque a él le gusta mucho salir y hablar con la gente". Ella se encarga de todo lo que necesita su marido, pero también está enferma y teme que quede desamparado cuando ella tenga que estar hospitalizada. "Hace un año me ingresaron en el hospital, pedí ayuda para que alguien le asistiera en casa y me la negaron, basándose en que tenemos hijos y son ellos los que tienen que encargarse".

La familia de Antonio quiere denunciar esta situación, pero teme que los gastos económicos que les ocasionen sean demasiado elevados. "La verdad es que nos sentimos indefensos porque no nos subvencionan las adaptaciones de la casa, ni la grúa para trasladarle, ni las sillas de transferencia y, al parecer, tampoco somos merecedores de una ayuda que pueda paliar algunas de nuestras necesidades". Hace unos meses le concedieron a Antonio la subvención de una silla eléctrica, después de varios recursos, ya que al presentar una discapacidad tan severa le resulta muy complicado utilizar una silla manual. "Sin embargo, en la Administración me decían que no era un artículo de primera necesidad".

En la Comunidad Valenciana, como en la madrileña, una orden decretó silencio administrativo negativo. Eso quiere decir, en contra del procedimiento habitual, que si la Administración no responde, el ciudadano no puede hacer nada, ha de volver a empezar con los trámites. A este valenciano ni siquiera se le ha valorado su situación, ni su entorno ni los apoyos que precisa, así que solicita, al menos, acceder al proceso que establece la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Si-



Para utilizar lo que él llama el 'sube escaleras' y superar los cuatro escalones del portal de su casa, José Luis necesita también la colaboración de su mujer

tuación de Dependencia y que se le asigne al grupo que realmente merece.

POR LA AUTONOMÍA PERSONAL

La Comunidad de Madrid es otra de las autonomías donde el despliegue del sistema lleva más retraso. Laura Antona tiene 26 años, una vida profesional plena y un nivel de dependencia muy severo. "Solicité la ayuda económica para costearme la atención de una persona en cuanto se abrió el proceso y me respondieron con un dictamen en el que me hacían una valoración muy inferior a la que merezco, así que recurrí y aún estoy esperando que me contesten de nuevo". Lo curioso en el caso de Laura

y de muchos otros es que nadie ha ido a su casa a valorar sus circunstancias por lo que es complicado que el resultado se aproximara a la situación real. En cuanto se aprobó la Ley surgió la polémica en relación a quiénes deberían realizar la labor de valorar a los posibles beneficiarios, entendiendo que lo más coherente sería que asumieran esta función aquellos profesionales vinculados a los servicios sociales para personas con discapacidad. Laura, sin embargo, ni siquiera ha tenido ocasión de saber cómo son las visitas de estos valoradores, qué preguntas plantean al beneficiario y su familia o qué criterios examinan del entorno.

Las necesidades de Laura se ven cubiertas, actualmente, por la atención permanente de sus padres, pero ella quiere ganar autonomía y sobre todo calidad de vida. "Depositó muchas ilusiones en la aplicación y desarrollo de esta Ley, pero siempre intuí que costaría que saliera adelante". Con un 90 por ciento de discapacidad física, esta licenciada en Ciencias Empresariales ha demostrado una voluntad inquebrantable, así que sólo queda esperar a que se decidan a concederle la ayuda que merece para seguir avanzando profesional y personalmente.

LA INSISTENCIA COMO MÉTODO

Existe aún mucha desinformación sobre esta Ley, los recursos que engloba y las posibilidades que les brinda a las personas en situación de dependencia. José Luis Martínez tiene 49 años, vive en Cuenca y tiene una discapacidad muy severa a consecuencia de una fractura medular. "A mí me enviaron el dictamen de valoración sin ni siquiera conocerme, pero yo recurrí y conseguí mi objetivo".

A los 3 meses de presentar el recurso, un terapeuta ocupacional se desplazó hasta el piso que José Luis comparte con su mujer, supervisó la vivienda, comprobó que adaptaciones se le habían tenido que acometer y les hicieron preguntas sobre asuntos relacionados con su vida diaria. "La verdad es que creo que deberían hacer un examen más exhaustivo porque en función de pequeños detalles que ellos tienen fijados, determinan si deberías estar en un grupo u otro y qué prioridad debe dársele a tu caso".

Después de la conversación que mantuvieron José Luis y el valorador todavía existían dudas sobre lo que el beneficiario podía o no hacer, e incluso, tuvo que demostrarle de forma práctica las dificultades que tenía para comer. "Por ejemplo, yo me apaño para comer, pero realmente es algo que me cuesta mucho". Ahora ya tiene en su poder el dictamen definitivo donde se regula la prestación económica que se le ha concedido y se le plantea la posibilidad de que inscriba a su mujer en la Seguridad Social para que ella sea la destinataria de esta cuantía por su labor de cuidadora. José Luis se siente esperanzado por haber conseguido completar el proceso. Aunque todavía no sabe cuándo empezarán a recibir la ayuda. Además, aconseja a todos los posibles beneficiarios que se informen sobre las características de los servicios que incluye esta Ley, sus opciones de percibirlos y sobre todo que insistan todas las veces que sean necesarias.